

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-RR-0017

Páginas: 14

Nº expediente: 000-CO-RR-2019-0005

Título: Servicio de formación en habilidades para el equipo directivo

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-RR-2019-0005

Responsable del contrato en ENRESA: El responsable del Departamento de Formación.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es impartir dos sesiones de formación al equipo directivo de la empresa compuesto por 14 personas, siguiendo la metodología del “caso práctico”.

La citada metodología se basa en la técnica de aprendizaje activa, centrada en la investigación de los participantes sobre un problema real y específico, similar a los que se puedan plantear a los participantes y que ayude a adquirir la base para un estudio inductivo.

Asimismo, esta metodología requiere la participación activa, cooperativa y dialogante de los integrantes del equipo directivo, y centra el énfasis no en el producto final sino en el proceso seguido por el equipo para encontrar esa solución.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dadas las características del servicio, ya que su división imposibilitaría la continuidad, rompiendo el programa formativo y su unidad didáctica.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-RR-0016.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

80500000-9 Servicios de formación

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 34.500,00 €, siendo el importe del IVA de 7.245,00 €, lo que suma un total de 41.745,00 €.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: RR-FORMACION INTERNA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	3

2. Distribución por anualidades

2019
34.500 €

3. Posibilidad de Modificación:

No.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 34.500,00 €, IVA no incluido.

5. Revisión de precios:

No.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Madrid, en las dependencias que facilite el adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Dieciséis horas, divididas en dos jornadas formativas, de ocho horas de duración cada una y al menos seis de carácter lectivo.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

4. Fecha estimada de inicio

Estas jornadas se realizarán, estimativamente, entre los meses de junio y septiembre.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido: 3.

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	4

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No aplica.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. **¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**

No.

4. **Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 51.750 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. **Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No aplica.

6. **Seguro de indemnización por riesgos profesionales:** No.

Riesgos cubiertos: No aplica.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.

Valor mínimo: No aplica.

7. **Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	5

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos 3 años, en relación con el objeto del contrato. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se deberán acreditar al menos 3 certificados de servicios realizados en cualquiera de los 3 últimos años por un importe, cada uno de ellos, igual o superior al valor estimado del contrato, es decir, 34.500 €.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria descriptiva de los trabajos a realizar en la que se valorarán los criterios que se señalan en el siguiente orden de prelación:

1. El **detalle de la metodología** del caso práctico a utilizar y su adaptación a las características de Enresa.
2. El **programa** que se propone con detalle de los contenidos formativos y su justificación.
3. La distribución y dedicación del tiempo empleado y su justificación en relación con la metodología.
4. La **descripción de una fase de consultoría** previa para adaptar la jornada a las características concretas del Comité de Dirección de Enresa y de la empresa.
5. **Desarrollo del objeto del contrato**, con indicación del peso específico que supone la formación a directivos de las habilidades en trabajo en equipo y gestión del cambio en el conjunto de las actividades de su negocio.
6. Los **objetivos de las jornadas**, tanto generales como específicos de cada una de las habilidades y a nivel colectivo como individual.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	6

7. El **sistema o medio de control** de seguimiento del impacto de la formación.
8. **Medio de verificación y evaluación** de la consecución de resultados.
9. **Descripción de los medios materiales**, documentación de apoyo de la acción formativa, material audiovisual e informático a utilizar para el desarrollo del programa.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**
Deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la siguiente documentación acreditativa:
 - ✓ Currículum vitae del personal docente encargado de impartir la formación en el que se indique el número de años de experiencia didáctica en el ámbito de actividad objeto del contrato.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterio de adjudicación**
Mejor relación calidad-precio.
2. **Puntuación máxima primera fase** (*criterios que dependen de un juicio de valor*)
20 puntos.

Criterios y subcriterios primera fase:

Para la valoración de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, se asignarán hasta un máximo de **20 puntos** al licitador que incluya en su oferta una memoria descriptiva de los trabajos a realizar en la que se valorarán los criterios que se señalan en el siguiente orden de prelación:

1. El **detalle de la metodología** del caso práctico a utilizar y su adaptación a las características de Enresa.
2. El **programa** que se propone con detalle de los contenidos formativos y su justificación.
3. La distribución y dedicación del tiempo empleado y su justificación en relación con la metodología.
4. La **descripción de una fase de consultoría** previa para adaptar la jornada a las características concretas del Comité de Dirección de Enresa y de la empresa.
5. **Desarrollo del objeto del contrato**, con indicación del peso específico que supone la formación a directivos de las habilidades en trabajo en equipo y gestión del cambio en el conjunto de las actividades de su negocio.
6. Los **objetivos de las jornadas**, tanto generales como específicos de cada una de las habilidades y a nivel colectivo como individual.
7. El **sistema o medio de control** de seguimiento del impacto de la formación.
8. **Medio de verificación y evaluación** de la consecución de resultados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	7

9. **Descripción de los medios materiales**, documentación de apoyo de la acción formativa, material audiovisual e informático a utilizar para el desarrollo del programa.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 80 puntos.

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 20 puntos.

Se valorará que el personal docente que vaya a realizar la formación, disponga de una experiencia didáctica en el campo objeto del contrato, especialmente en formar equipos directivos y consejos de administración: hasta **20 puntos**

>4 años y <10: 5 puntos
>10 años y < 15: 10 puntos
>15 años: 20 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica: 60 puntos.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Constitución de garantía:** Si
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Periodo de garantía:** 1 mes.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece como condición especial de ejecución la consideración medioambiental encaminada a preservar el medio ambiente. Para ello, el adjudicatario durante la impartición de la formación deberá hacer uso del papel, como material de apoyo, de forma residual en favor de la utilización de medios informáticos.

K. SUBCONTRATACIÓN:

No se ha detectado ninguna tarea crítica en el contrato.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

M. FORMA DE PAGO

A la finalización de cada actividad formativa realizada a plena satisfacción.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0017	0	ABRIL 2019	8

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: 000-ES-RR-0017	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RR-0017	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RR-0017	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RR-0017	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

DESCRIPCIÓN	Unidades máximas Estimadas (Sesiones)*	IMPORTE UNITARIO (€/sesión) (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Servicio de formación en habilidades para el equipo directivo	2		
IMPORTE TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA no incluido)			
Importe correspondiente al IVA			
IMPORTE TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA incluido)			

(*) Estas unidades son cantidades máximas. ENRESA no se compromete a gastar la totalidad de las mismas, sino que dependerá de las sesiones formativas realmente impartidas en función de las necesidades de ENRESA.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RR-0017	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIOS*	SÍ	NO	Nº de años
El personal docente dispone de experiencia didáctica en el ámbito de actividad objeto del contrato.			

(*) Estos criterios se acreditan a través de la presentación de la documentación indicada en el apartado F.1. del Anexo 1 Cuadro de Características del presente documento

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-RR-0017	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 7
MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA